



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2021-00607 00

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito visto a folio 73 del expediente digital, se amplía el límite de la medida cautelar decretada en auto de fecha 17 de junio de 2021 en la suma de \$4'200.000. Por secretaría, comuníquese esta decisión al pagador REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que tome atenta nota de la presente decisión respecto al embargo de la quinta parte que exceda del salario mínimo, que perciba o llegare a percibir la parte demandada ALFREDO CORREA SÁNCHEZ C.C. 96.188.716 y WILLIAM PEÑA CALLEJAS C.C. 79.420.761., el cual fue comunicado mediante oficio No. 1089 del 24 de junio del 2021. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 004 de hoy 24 DE ENERO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.